

En la Universidad de Buenos Aires y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo los ocho enoches y cinco de la noche, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. José María Ceballos Goara y con asistencia de D. Rafael Leulain Garretón, D. Zacarías Cana, Asenc, D. Juan Bautista Berasarte Imaiz, Luis Martiarena Coloso, D. Manuel Nicolás Farber y D. Estanislao Sarasola Echevarría, al objeto de celebrar la sesión convocada al efecto.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se lee de manifiesto la cuenta general del presupuesto municipal ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1.957, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se acuerda su exposición al público en la forma reglamentaria.

A continuación se da lectura de la liquidación del primer turno del monte consorciado Jaritibé propiedad de este Municipio, la cual arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de 482.134,45 pesos, una vez descontados todos los anticipos realizados por el Patrimonio y Diputación con cargo al sueldo, y en conformidad conforme que sea aprobado.

Visto la petición de D. José Minuendos Gravela, solicitando una subvención municipal para arreglo del camino público que se dirige a Rectoria y previo el

P Cuenta de presupuesto.

Subvención para caminos.

informe verbal de la Comisión de Fomento, se acuerda concederle la cantidad de dos mil pesetas, siendo aconsejable el pago de mil pesetas cuando haga el acopio de piedra y el resto al terminarse la obra.

Petición de los Empleados.

Sanctísima nuevamente a conocimiento de la Corporación la petición de los Funcionarios municipales sobre concesión de una mensualidad extraordinaria, que quedó pendiente en la sesión anterior, hace uso de la palabra la Presidencia manifestando que a su juicio y con el fin de no establecer diferencias entre los Empleados debe concederse a todos en general la mensualidad extraordinaria solicitada.

A continuación el Sr. Martiarena expone que al igual que en las empresas privadas debe procurarse que todo el personal municipal disfrute de los necesarios beneficios y ayudas económicas, pero también estos deben desplegar el necesario celo e interés en el cumplimiento de los servicios que les están encomendados.

Seguidamente dice el Sr. Mecolalde que su criterio es el de denegar la petición solicitada como pago extraordinaria correspondiente al primer trimestre y en cambio conceder una gratificación a aquellos Funcionarios que por su conducta profesional lo merezcan.

Después de un amplio cambio de impresiones en el que intervienen brevemente los demás Concejales, por unanimidad se acuerda que por la petición de una paga extraordinaria elevada por los Funcionarios Municipales y en su lugar conceder una gratificación equivalente a una mensualidad al Secretario de la Corporación y al Guardia Municipal D. Jacinto Ferrol.

Finalmente se da lectura de una Circular del Servicio de Cooperación Provincial

Obras para el Plan Provincial.



a los Municipios, sobre señalamientos de las obras y servicios cuya ejecución se previera para el biennio 1959-60 y después de un detenido estudio de las necesidades municipales más urgentes, se acordó por unanimidad señalar los de ampliación del edificio escolar de Celo para aumentar cuatro nuevos fradotes; nuevo abastecimiento de agua derivado del canal que cubre el Ayuntamiento de San Sebastián; nuevo edificio escolar para dos aulas, con capilla, en el barrio de Gairchunizpuerto; y Casa del Médico y Centro de Higiene rural.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez de la noche, de todo lo cual se extiende la presente para firmarse los asistentes, e cumpla el Secretario de que certifique.

	
	
	
	
	